

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

103**MADRID NÚMERO 21****EDICTO**

Doña María del Pilar Serrano López-Casero, secretaria del Juzgado de instrucción número 21 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 800 de 2011 se ha dictado la presente sentencia, que en su parte dispositiva dice:

Que debo condenar y condeno a doña Keiti Da Cunha Araujo, como autora responsable de una falta del artículo 634 del Código Penal, a la pena de un mes de multa, a razón de 6 euros diarios, con la responsabilidad personal subsidiaria para caso de impago del artículo 53, legalmente establecida, y pago de las costas.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de apelación en este Juzgado y para ante la Audiencia Provincial en el término de cinco días y formulando escrito.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Keiti Da Cunha Araujo, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido y firmo el presente en Madrid, a 21 de febrero de 2012.—
La secretaria (firmado).

(03/7.518/12)